

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las diez horas cuarenta y tres minutos del veintitrés de julio, dos mil veintiuno. -----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **IMS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA**, en contra del acto de adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA No. CTA-01-2021**, promovida por el **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TARRAZÚ** para la “Remodelación y ampliación del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú”; acto recaído a favor de la empresa **COVA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA**; por un total por la obra de setenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y siete colones con sesenta y dos céntimos (¢73.663.667,62). -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, al **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TARRAZU**, a la empresa adjudicataria **COVA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA** y a la persona física **RONY ELLIS CALDERON**, como tercero con mejor derecho a la readjudicación, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas y señalen medio de correo electrónico para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para efectos de contestar la presente audiencia, se indica a las partes que el escrito del recurso se encuentra disponible en el expediente digital de la apelación, en el **folio 1** del expediente digital de la apelación; documento que se encuentra registrado con el número de ingreso **NI-19246-2021**. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2021004274**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus

2

posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Andrea Muñoz Cerdas
Fiscalizadora Asociada



AMC/chc
NI: 19246-20041-20224-20257-20446-20449
NN: 10959-2021 (DCA-2867)
Gestión: 2021002518-1
Expediente: CGR-REAP-2021004274